



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A las sociedades **MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A. y MINERA SOLVISTA S.A.S**, que dentro del expediente No. **6418**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de abril de 2014--**  
**RESOLUCION NUMERO: 032343.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE: --- ARTÍCULO PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE** la Resolución N° **108717** del 01 de Noviembre de 2013, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LO PERTINENTE EN CUANTO A LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PERIODO DE EXPLORACIÓN, SE REQUIERE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS Y SE REALIZAN OTRAS ACUACIONES", dentro del Contrato de Concesión Minera, radicado con el N° **6418**, para la exploración y explotación de una **MINA DE ORO, PLATA, COBRE, ZINC, PLATINO, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **VALPARAISO**, Antioquia, suscrito el 13 de noviembre de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de diciembre de 2007 con el Código No. **HHVN-07**, cuyo titular es la sociedad **MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.**, identificada con Nit: N° 900.039.998-9, representada legalmente por el señor **JOSE IGNACIO NOGUERA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.413.650, en cuanto a las decisiones contenidas en los Artículos Primero y Tercera de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. **---ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de la decisión contenida en el Artículo anterior, se **CONCEDE**, la segunda prórroga a la etapa de exploración dentro del Contrato de Concesión Minera, radicado con el N° **6418**, para la exploración y explotación de una **MINA DE ORO, PLATA, COBRE, ZINC, PLATINO, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **VALPARAISO**, Antioquia, suscrito el 13 de noviembre de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de diciembre de 2007 con el Código No. **HHVN-07**, la cual se inicia a partir del 12 de diciembre de 2012 hasta el 11 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. **---ARTICULO TERCERO: DESESTIMAR Y DEJAR SIN EFECTOS**, el requerimiento hecho al titular minero en el Artículo Tercero de la Resolución N° **108717** del 01 de Noviembre de 2013, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LO PERTINENTE EN CUANTO A LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PERIODO DE EXPLORACIÓN, SE REQUIERE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS Y SE REALIZAN OTRAS ACUACIONES", de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. **----ARTICULO CUARTO: CONFIRMAR**, las demás disposiciones establecidas en la Resolución la Resolución N° **108717** del 01 de Noviembre de 2013, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LO PERTINENTE EN CUANTO A LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PERIODO DE EXPLORACIÓN, SE REQUIERE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS Y SE REALIZAN OTRAS ACUACIONES", de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. **--ARTÍCULO QUINTO: APROBAR**, la póliza



**Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015

minero ambiental N° 42-44-101061101, expedida por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A- por un valor asegurado de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 2.892.500) y una vigencia desde el 28 de Junio de 2013 al 28 de junio de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---**ARTICULO SEXTO: APROBAR**, el pago del canon superficiario de la Sexta (2012/12/12 al 2013/12/12) y Séptima Anualidad (2013/12/12 al 2014/12/12), por un valor de UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$ 1.138.812) y UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 1.184.630) Respectivamente, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Concepto Técnico N° 000366 del 25 de octubre de 2013. ---**ARTÍCULO SEPTIMO: APROBAR**, los Formatos Básicos Mineros Anuales de los años 2011 Y 2012, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Concepto Técnico N° 000366 del 25 de octubre de 2013.--**ARTÍCULO OCTAVO: DECLARAR**, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico N° 000366 del 25 de octubre de 2013 y requeridas en el Artículo Cuarto de la Resolución N° 108717 del 01 de Noviembre de 2013.---**ARTÍCULO NOVENO:** Notificar personalmente la presente providencia a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTICULO DECIMO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería para su anotación en el Registro Minero Nacional.----**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.-----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**----Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

05 MAYO 2014

a las 7:30 a.m.

Desfijado

09 MAYO 2014

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

a las 5:35 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



**Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015